#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

30/11/2022

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 006173-ADOLFINA CHIÑAS AGUILAR

DOMICILIO ANTIGUA HAMPOLOL; NO. EXT. 14; ESQUINA CON CALLE SURESTE MÉXICO;

SOLIDARIDAD NACIONAL; CP. 24025

CODIGO POSTAL 24025

TELEFONO 981 135 8614

**ORDEN DE SERVICIO** 

18/11/2022 OSV-0682 RV0603-0045

07/11/2022

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 06-SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD 03-Unidad Administrativa

**OBSERVACIONES** 

## GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 60 Días METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

### DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-77789

SERIE 8AFDT50D296220221

LINEA CAMIONETA

MODELO 2009

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 358134

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER XL CREW CAB L4. PICK UP.

LITRAJE 2.3

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$5,400.00
0043	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	JUEGO	KEM	1	\$600.00	\$600.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	BOGE	2	\$1,050.00	\$2,100.00
1918	BOBINA DE IGNICION	PIEZA	KEM	1	\$700.00	\$700.00
3356	KIT DE SELLOS DE CREMALLERA HIDRAULICA	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$2,000.00	\$2,000.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1				\$1,650.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR, CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION Y CABLES DE BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENCION, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0955	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE, DESMONTAR Y MONTAR CREMALLERA PARA EL CAMBIO DE SELLOS DE CREMALLERA	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO WANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE

JOSE ALBERTO TUZ CACH

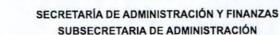
M

U-{



Página 1 de 4





DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SUBTOTAL

\$7,050.00 \$1,128.00

\$0.00 RESICO

TOTAL

\$8,178.00

# (SON: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |06|03||OSV-0682|6173|81780000|18112022|8|91|

Cadena Encriptada: 62B75+b3fpuJDI51vapA6gzkL2B6sF296oh23nXkcT3V8BXy55cerGdQCB1mYuHb

Lic. Samue ontrol Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios



LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE JOSE ALBERTO TUZ CACH







18/11/2022 Página 2 de 4

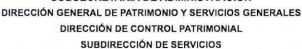
OSV-0682 RV0603-0045

\$8,178.00



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM		
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto	
211110603231300000000E018001403750N115A3551	\$1,914.00	
21111060323130000000E018001403750N115A2961	\$6,264.00	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Analista LEONID HUMBERTO VI JORGE MANUEL MEJA CHABLE JOSE ALBERTO TUZ CACH





18/11/2022 OSV-0682

RV0603-0045

Página 3 de 4

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE JOSE ALBERTO TUZ CACH



